



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá Quindío, agosto veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado.631304003001-2019-00034-00

Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.746

1

TÉNGASE la suma de \$ 2.666.000 como nuevo avalúo de la cuota parte a rematar, correspondiente al 16.666666666666667 % de los derechos de propiedad del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 282-20423 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Calarcá, ubicado en la carrera 27 # 30C-58 de esta misma ciudad. Del avalúo y por el término de tres (3) días, se CORRE traslado a las partes interesadas.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Hernan Carvajal Gallego

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **043e40d17ece4d69abad4186e4be2695bd857bb4f68e8e740380c0678f0ecf61**

Documento generado en 30/08/2023 04:05:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>